



ACLARACIÓN N°3

ÁREA DE LICITACIONES

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 22/2024

CONTRATO MARCO PARA SUMINISTROS DE BOTAS NORMA EN PARA BOMBEROS DE CHILE

I. MODIFICACIÓN DE BASES TÉCNICAS:

DONDE DICE:

2. Muestras

En el respectivo acto de recepción de ofertas, cuya fecha se indica en las bases administrativas, se debe entregar una muestra del producto por cada modelo ofertado.

Para cada modelo ofertado se deberá considerar una muestra talla N°42 o 27 centímetros.

La muestra debe ser idéntica al producto ofertado, en términos de modelo, presentaciones, funciones, características, color, certificaciones, etc.

Los bienes presentados como muestra deben ser nuevos.

La muestra del producto adjudicado quedará en poder de la Junta Nacional de Bomberos, las cuales se usarán para verificar los bienes adquiridos con la oferta. Las muestras no serán devueltas una vez finalizado el contrato.

DEBE DECIR:

2. Muestras

En el respectivo acto de recepción de ofertas, cuya fecha se indica en las bases administrativas, se debe entregar una muestra del producto por cada modelo ofertado.

Para cada modelo ofertado se deberá considerar una muestra talla N°42 o 27 centímetros.

A su vez, se deberá entregar una muestra de bota con un corte axial vertical, que permita ver el interior entre las capas. Esta podrá ser entregada hasta 30 días después de la adjudicación.

La muestra debe ser idéntica al producto ofertado, en términos de modelo, presentaciones, funciones, características, color, certificaciones, etc.

Los bienes presentados como muestra deben ser nuevos.

La muestra del producto adjudicado quedará en poder de la Junta Nacional de Bomberos, las cuales se usarán para verificar los bienes adquiridos con la oferta. Las muestras no serán devueltas una vez finalizado el contrato.

ACLARACIÓN:

El propósito de la membrana tipo "calcetín" es que exista membrana transpirable tipo ePTFE en las zonas donde exista transferencia de vapores. Por lo tanto, para la zona de la planta donde se encuentra la suela, no es obligatoria la incorporación de la membrana, siempre y cuando se asegure la existencia de membrana en toda la zona que exista transferencia de vapores,

Atentamente
Departamento de Licitaciones
Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile

